

**EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA JUEZA PRESIDENTA**

ORDEN ADMINISTRATIVA

OAJP-2021-087

ENMIENDAS A LA ORDEN
ADMINISTRATIVA
OAJP-2014-006 DE
MEDIDAS DE CONTROL
DE GASTOS PARA
ESTABLECER NUEVAS
FECHAS DE CIERRES
PARCIALES Y CIERRES
TOTALES PARA EL
PERIODO DE MARZO DE
2022 A ENERO DE 2024

ORDEN

En San Juan, Puerto Rico, a 7 de diciembre de 2021.

En virtud de la facultad que me confiere el Artículo V, Sección 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se enmienda la Orden Administrativa OAJP-2014-006, de 7 de julio de 2014, para establecer el plan de cierres parciales y totales del Tribunal General de Justicia, hasta el 31 de enero de 2024.

A tenor con ello, se instruye al Director Administrativo de los Tribunales, Hon. Sigfrido Steidel Figueroa, a adoptar el plan que registrará las operaciones de los tribunales durante los días de cierres parciales y totales dispuestos en esta Orden Administrativa, tomando en consideración los días feriados dispuestos por la Ley Núm. 26-2017, *Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal*, según enmendada por la Ley Núm. 8-2021.

Durante un cierre parcial, los Centros Judiciales permanecerán abiertos mientras que las otras salas de los Tribunales de Primera Instancia permanecerán cerradas. Por lo tanto, las Secretarías de las trece (13) Regiones Judiciales operarán en el horario regular de 8:30 de la mañana a 5:00 de la tarde, por lo cual no se extenderán los términos para la presentación de escritos. La presentación de documentos correspondientes a las sedes cerradas se realizará en los Centros Judiciales. El Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo ofrecerán servicio en horario regular. Los días de cierre parcial serán:

- **28 y 29 de julio de 2022**
- **27 al 30 de diciembre de 2022**
- **3 y 4 de enero de 2023**

4180

- **24 y 26 de julio de 2023**
- **21 y 22 de noviembre de 2023**
- **26 al 29 de diciembre de 2023**
- **2 al 4 de enero de 2024**

Durante un cierre total, los Centros Judiciales y otras salas de los Tribunales de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo permanecerán cerrados. No obstante, durante el cierre total, los jueces y las juezas de turno operarán como se acostumbra en un día feriado, estando disponibles a ser llamados(as) (*"on call"*). Los días de cierre total serán:

- **21 de marzo de 2022**
- **14 de abril de 2022**
- **26 de julio de 2022**
- **25 de noviembre de 2022**
- **5 de enero de 2023**
- **3 de marzo de 2023**
- **6 de abril de 2023**
- **3 y 28 de julio de 2023**
- **24 de noviembre de 2023**
- **5 de enero de 2024**

Como parte de los cierres parciales y totales de los tribunales se le concede al personal del Poder Judicial los días libres, con cargo a vacaciones. La autorización concedida no tendrá el efecto de añadir tiempo libre a quienes estén en uso de cualquier tipo de licencia. El personal a quien por necesidades del servicio se le requiera trabajar, no acumulará horas extras, a menos que exceda la jornada regular de trabajo. Las Juezas Administradoras y los Jueces Administradores Regionales deberán velar por que esto suceda únicamente cuando sea imprescindible.

En cuanto a las Salas de Investigaciones de los Centros Judiciales de San Juan y Bayamón, se instruye al Director Administrativo de los Tribunales, Hon. Sigfrido Steidel Figueroa, a establecer un horario especial para sus operaciones conforme a las fechas establecidas mediante esta Orden para los cierres parciales y totales.

De igual manera, establecerá las guías para la implantación del plan de cierres parciales y totales de los tribunales y divulgará el contenido de esta Orden al personal del Poder Judicial y a la comunidad.

Esta Orden tendrá vigencia inmediata.

Publíquese.

Lo decretó y firma,


Maite D. Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta

Certifico:


Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales